

QUILLOTA, 21 AGO. 2014

La-Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **5247** / VISTOS:

- 1.- Remesa recibida del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- 2.- Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.157, que modifica las leyes N°19.378 y 19.813 y concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, N°47 publicado en el Diario Oficial de 27.09.7 de fecha 21 de Junio 2007, por el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública; Artículo 84° que dice "Establécese, una bonificación mensual para el personal perteneciente a la dotación de los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal a aquellos que presenten Licencia de Enseñanza Media y Licencia de Conducir tipo A2 o A3, que cumplan funciones de conductor de vehículos que transporten pacientes y equipos de salud fuera de los respectivos establecimientos". Para tener derecho a esta bonificación, los funcionarios deberán estar asignados a prestar dichos servicios a través de resolución del director de la entidad administradora de salud municipal correspondiente. Esta bonificación se percibirá sólo mientras el funcionario se encuentre en funciones en los puestos mencionados, manteniendo el derecho a percibirla durante los períodos de ausencia con goce de remuneraciones originados en permisos, licencias y feriado legal. "Esta bonificación ascenderá a un monto mensual equivalente al 17% del sueldo base, más la asignación de atención primaria de salud municipal, correspondiente a su nivel de la categoría f), calculada en una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional de dicha categoría, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales. Esta bonificación será imponible para fines de previsión y salud".
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, pago en forma retroactiva de Asignación Mejor Oportunidad a los siguientes auxiliares de servicio, que cumplen labores de conducción:

Nombre	Desde	Hasta	Monto Retroactivo
Eduardo Sepúlveda Romo	10/04/2013	31/07/2014	\$ 694.128.-
Juan Navea Olivos	12/06/2012	31/07/2014	\$1.177.513.-
Carolina Ramírez Ugalde	01/02/2014	31/07/2014	\$ 287.058.-
TOTAL			\$2.158.699.-

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Dr. LMG/DMB/CMD/vco.
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Contraloría Regional (3)
- 2.- Finanzas Depto. Salud.
- 3.- Archivo.